

CONSECUENCIAS DE LA GUERRA FEDERAL EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA VENEZOLANA (1864-1870)

CONSEQUENCES OF THE FEDERAL WAR IN VENEZUELAN PUBLIC EDUCATION (1864-1870)

RAMÓN ALEXANDER UZCÁTEGUI PACHECO

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, CHILE

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO, CHILE

razktgui@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-5669-6663>

Fecha de recepción: 18 junio 2019

Fecha de aceptación: 11 noviembre 2019

RESUMEN

La Guerra Federal significó para los venezolanos un momento de confrontación bélica general, expresión de la inestabilidad del pacto social que suponía el establecimiento de la República, y que no logró sedimentarse en los regímenes gubernamentales que se sucedieron a partir de 1830. Es una confrontación tan compleja como lo fue la Guerra de Independencia, con consecuencias históricas cruciales en la forma como los venezolanos entenderán las formas de organización y funcionamiento del estado venezolano. En materia de instrucción pública hay evidencias interesantes que meritan una revisión del período que permita comprender la dinámica escolar en un marco general de ruptura social. En este trabajo, se analizan las consecuencias de la Guerra Federal en la instrucción pública venezolana. Para ello, se procedió a la revisión de archivos, fuentes historiográficas y documentación en general que nos permitiese ilustrar el estado de la educación al final de la guerra. El lector podrá observar como las instituciones educativas del momento Universidades, Colegios y escuelas de primeras letras van desapareciendo del panorama social. Las Universidades y Colegios se verán fuertemente afectadas en su dinámica institucional, y disminuida en sus rentas hasta su ruina. Sin embargo, se observa un funcionamiento mínimo sobre el cual se retomará la marcha de la instrucción pese al saldo negativo de la guerra. Lo complejo del periodo, y lo poco explorado en sus dimensiones sociales, y específicamente, educacionales, abren un campo de investigación potencial más allá de los enfoques militaristas y heroicos con los cuales hasta ahora se ha explicado la vida de los venezolanos entre 1858 y 1863.

PALABRAS CLAVE: educación, guerra federal, instrucción pública.

ABSTRACT

The Federal War meant for Venezuelans a moment of general military confrontation, expression of the instability of the social pact that supposed the establishment of the Republic, and that did not manage to settle in the governmental regimes that followed one another after 1830. It is a confrontation as complex as the War of Independence was, with crucial historical consequences in the way Venezuelans will understand the forms of organization and functioning of the Venezuelan state. In terms of public instruction, there are interesting evidences that merit a review of the period that makes it possible to understand school dynamics within a general framework of social rupture.

In this work, the consequences of the Federal War in the Venezuelan public instruction are analyzed. To do this, we proceeded to review archives, historiographic sources and documentation in general that would allow us to illustrate the state of education at the end of the war. The reader will be able to observe how the educational institutions of the moment Universities, Colleges and schools of first letters are disappearing from the social panorama. The Universities and Schools will be strongly affected in their institutional dynamics, and diminished in their incomes until their ruin. However, there is a minimum operation on which the progress of the instruction will resume despite the negative balance of the war. The complexity of the period, and the little explored in its social dimensions, and specifically, educational, open a field of potential research beyond the militaristic and heroic approaches with which until now the life of Venezuelans between 1858 and 1863 has been explained.

KEYWORDS: education, federal war, public instruction.

1. INTRODUCCIÓN

En el artículo se analiza las consecuencias de la Guerra Federal venezolana (1858 - 1863) en la instrucción pública. Se describe la línea política que en materia de educación siguieron los gobiernos federales que se sucedieron en Venezuela desde 1864 hasta 1870. El texto forma parte de un trabajo más amplio sobre sobre la instrucción pública en el siglo XIX venezolano. La historiografía venezolana ha puesto especial énfasis en las dimensiones políticas, militares y heroicas de la guerra, sin embargo, en este trabajo intentamos ampliar la visión que se tiene sobre este acontecimiento a partir del estudio de la dinámica educativa. El lector podrá conocer la situación de la educación en el contexto de la guerra, y particularmente, los efectos que ésta tuvo en la instrucción. El triunfo del bando federal y la promulgación de la Constitución de 1864, marca un período de inestabilidad política que define nuevas acciones en materia de instrucción pública, hasta 1870, cuando el gobierno del General Antonio Guzmán Blanco promulga la instrucción pública, gratuita y obligatoria en el país, abriendo un nuevo tiempo histórico en la educación venezolana.

Sobre la guerra federal venezolana hay diversos estudios, podemos citar los trabajos de González (1954); Gil (1954); Alvarado (1954) que abundan en descripciones y análisis de los principales acontecimientos políticos y militares que caracterizaron la guerra. Los aportes de la Fundación Polar, (1989); Frankel (1992); Arraiz (1991); Brito (2005; 2009) en la que se describen económico sociales del conflicto. También se sitúan los análisis en perspectiva política y militar en obras como Level (1954); Rodríguez (1976); Navarro (1963); León (1979); Pérez (1981); Vargas (1982); Gabaldón (1983); Izard, (1979; 2011); Frankel (1992); Alfaro, (2014). Algunas referencias sobre la educación en tiempos de la guerra federal la conseguimos de forma tangencial en los trabajos de González (1962); Lemmo (1976); Fernández (1995); Bigott (1995); Straka (2009); Uzcátegui (2016). Sin embargo, consideramos que este tipo de estudios no son suficientes para comprender la marcha de la escolaridad en un escenario social caracterizado por la guerra civil, los alzamientos y enfrentamientos caudillistas del siglo XIX y buena parte del siglo XX.

Tal como señala McEvoy y Rabinovich (2018, p. 18) luego de las guerras de independencia “a lo largo del todo el siglo XIX, lo que vemos es una proliferación incesante de milicias, montañas y guerrillas que recogen, multiplican al extremo, las

experiencias de las guerras revolucionarias, volcadas ahora al servicio de las luchas entre regiones y facciones” que van perfilando interna y externamente las nuevas naciones hispanoamericanas. Para cuando se sucedieron las guerras de independencia “la sociedad latinoamericana ya había sido militarizada. Esta militarización estableció las condiciones que hicieron de las guerras de independencia y los subsecuentes conflictos civiles luchas tan cruentas, destructivas e implacables” (Jacob & Visoni-Alonzo, 2016, p. 8) El siglo XIX latinoamericano estará modelado por la guerra. La guerra tendrá distinto tenor y características, ya sea entre los nacientes estados por las fronteras, los territorios, los recursos nacionales, la hegemonía regional, o a lo interno de las república entre los distintos factores de poder que luego de la independencia lucha por hacerse del dominio del gobierno local, e incluso la guerra por la domesticación y pasificación de los habitantes a lo internos del territorio. La guerra está presente en la gente y en la modelación de las nuevas instituciones republicanas, “las guerras se convirtieron en normalidad en las emergentes naciones” (Jacob & Visconi-Alonzo, 2016, p. 9), apenas en el siglo XIX latinoamericano hubo momentos de sosiego (García Pérez, 2005, p. 216) En este sentido, partimos de la idea según la cual el establecimiento del Estado Nacional Moderno y los sistemas nacionales de enseñanza tendrán en los enfrentamientos bélicos -internos y externos- una variable fundamental en su efectivo proceso de institucionalización.

Metodológicamente, el trabajo que se presenta se enmarca dentro de los estudios históricos en educación, en un esfuerzo por caracterizar la dinámica social e institucional de la escuela (Ruiz Berrio, 1997), al situar las coordenadas, entre tiempo y espacio a propósito de la educación y la enseñanza institucionalizada (Viñao, 1996; 2013) más específicamente, sobre el funcionamiento de la instrucción pública en contexto de guerra. En este sentido, se procedió a la revisión de la historiografía y de la historiografía educativa venezolana en particular, en la que se evidenció el escaso tratamiento al tema educativo durante el periodo indicado. Hecho esto, se consultó fuentes de carácter histórico con la finalidad de identificar información que permitiese caracterizar el proceso educacional en tiempos de la guerra federal. También, se revisaron fuentes primarias y fuentes archivísticas. La primera referida a los informes emitidos por los secretarios del interior y justicia al congreso nacional entre 1854 y 1870 con la finalidad conocer el estado de la educación en aquellos años; luego, visto los informes, se revisó la información disponible en el fondo documental sobre Instrucción Pública que reposa en el Archivo General de la Nación de Venezuela. A partir de fuentes archivísticas, revisamos en documentación de la época las descripciones que los actores educativos del momento realizan sobre los estragos de la guerra en sus instituciones escolares y en la cultura pedagógica del momento.

2. GUERRA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El siglo XIX es para América Latina un siglo de guerras. La guerra por la Nación a partir de la Independencia del Imperio Español; la guerra por el orden institucional para el establecimiento de repúblicas modernas; la guerra por el mercado para la definición de territorios que le de sustento a la nueva realidad política nacional (Uribe de Hincapié, 2000; McEvoy & Rabinovich, 2018) son parte de los elementos que configuran las nuevas fisionomías nacionales. Según Melo-Flores (2016) el concepto de guerra civil en sí mismo

es histórico, ya que expresa características sociales, políticas y económicas particulares conforme el contexto y las motivaciones de los actores sociales involucrados en el proceso. Por su parte González (2015) señala que las guerras civiles pueden ser “entendidas como un proceso de violencia a gran escala que enfrenta a dos o más grupos dentro de un Estado reconocido que luchan por el control del gobierno o por la extensión de su jurisdicción”. Este autor señala que la guerra expresa buena parte de los cambios sociales que se han sucedido a lo largo del siglo XIX y siglo XX, expresados de forma concreta en la lucha por la definición de la Nación, hasta los procesos revolucionarios por el acceso al poder de facciones que quieren hacerse del Estado. En la América del siglo XIX la guerra y la búsqueda de los factores de poder que establezcan el proyecto republicano condicionan el proceso de configuración institucional de las nuevas sociedades latinoamericanas. Durante el siglo XIX la guerra fue una “forma de concebir la vida política”, un “republicanismo militarizado” en el que los antiguos participantes de la guerra contra el Imperio Español “se volvían ahora en contra del “enemigo interno”, que en la mayoría de los casos no era sino un antiguo camarada de armas” (McEvoy & Rabinovich, 2018, p 26)

En América Latina la guerra por el orden institucional tiene múltiples factores condicionantes, una de ellas es el enfrentamiento entre la elite política de inspiración conservadora y liberal por el dominio de la estructura de poder interno (Weinberg, 1984). A mediados del siglo XIX es un tiempo en vuelto en guerra, la guerra de la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839); la guerra de Perú contra España (1864-1866); confrontación bélica en Colombia en la que el partido liberal sale victorioso, se precipitan las acciones en el norte con la Guerra Civil Norteamericana, en México también es tiempo de guerra contra las potencias europeas (Villalpando, 2012); la Guerra del Pacífico entre Chile y Perú son expresiones del estado de inestabilidad en que se encontraban las nuevas naciones sudamericanas al término de la independencia de España. Incluso en Europa, España luego de algunos enfrentamientos los liberales acceden al poder y emprenden una serie de reformas para la modernización del Estado (Negrín, 2012).

Muchas naciones latinoamericanas enfrentaron guerras más allá de sus fronteras, otras afrontaron intervenciones internacionales armadas de los países europeos o de sus vecinos, como de hecho ocurrió con México, Argentina, Guatemala, Cuba, Paraguay o Chile (Escalante, citado por Uribe de Hincapié, 2000) Las guerras, sean internas o internacionales, formaron parte del proceso de definición de las fronteras nacionales y del orden institucional republicano. Incluso hoy día condicionan las formas como se relacionan los Estados pese de los avances en materia de paz y seguridad regional en América latina, y a las persistentes disputas limítrofes entre los países de la región.

En un contexto donde la guerra fue un factor latente o presente, los Estados Nacionales en América latina echaron andar sus instituciones fundamentales, una de ellas, la escolarización de la población. En este proceso histórico, la educación se incorpora como una estrategia de consolidación ideológica y cultural de la nueva realidad nacional. En referencia a ello es importante hacer mención a la Guerra del Pacífico, que involucró a Chile, Bolivia y Perú a finales del siglo XIX “Tras la guerra del Pacífico, las escuelas peruanas en la zona continuaron funcionando con total normalidad hasta comienzos del siglo XX, como lo demuestran los historiadores peruanos” (Díaz 2006, citado en: Díaz-

Ruz, 2009), no es así en el caso boliviano, en el que “Este período fue de profundo caos en la educación” (Juárez & Comboni, 1997). En México la definición del Estado no estuvo exento de conflictos internos y externos que afectaron la marcha de la instrucción “la invasión norteamericana, las guerras de castas en Yucatán, la Revolución de Ayutla de 1854, la guerra de reforma, la intervención francesa y la guerra contra Maximiliano de Habsburgo, afectaron la operación de muchas escuelas, «por la impostergable necesidad de tomar los fondos destinados a sueldos para financiar la actividad bélica» (Mendiola, 1994, p 12). No se puede estudiar, ni entender, el proceso fundamental de la educación en el siglo XIX al margen del sonido de clarín y las proclamas del caudillo alzado.

Estudiar la educación en contexto de guerra hoy día está vigente, por lo visto en la “Declaración sobre Escuelas Seguras” (Coalición Global para Proteger la Educación del Ataque -GCPAE-, 2005), en la que se busca denunciar y minimizar el impacto de la guerra en las escuelas. Tema relevante no sólo en el contexto global, sino en particular, en Venezuela, donde la conflictividad política actual ha llevado a la educación a una situación semejante a tiempos de la guerra federal (Ramírez, 2017, 05 de diciembre), y donde los informes sobre la situación venezolana evidencian la creciente incidencia de la violencia gubernamental sobre las instituciones educativas y sus actores (GCPEA, 2018).

La guerra y la escolarización de la población forman parte de un proceso más amplio de consolidación de los modernos Estados Nacionales en América Latina. Sin embargo, nos surgen inquietudes sobre ¿cómo se desarrolla el proceso de escolarización en un contexto de guerra?, ¿cómo se desarrolla la institucionalidad escolar en un contexto donde la acción armada ocupa la mente y el corazón de los ciudadanos? Visto en perspectiva pedagógica ¿cómo ocurre la educación en un contexto de guerra? Son preguntas válidas para mirar conflictos de alta o baja intensidad como ocurre en varias partes del mundo, pero también, para hacer una lectura histórico pedagógica de nuestro pasado reciente ¿cómo en el siglo XIX las nuevas sociedades latinoamericanas asumieron la educación en contextos bélicos? En el caso de este artículo, qué consecuencias tuvo para la instrucción pública la guerra federal y que líneas y acciones políticas emprendió el bando federal en el restablecimiento de la institucionalidad educativa en Venezuela, son algunos de los puntos que abordamos a continuación.

2.1. La Guerra Federal en Venezuela

La sociedad venezolana hasta ahora ha vivido dos grandes cataclismos bélicos, la Guerra de Independencia (1810 - 1821) y la Guerra Federal (1858-1863) esto en un largo siglo XIX caracterizado por las revueltas, insurrecciones, revoluciones, golpes de estados, guerras civiles. La Guerra Federal fue el hecho bélico que involucró a los venezolanos y buena parte de su territorio entre 1858 y 1864. Fue la consecuencia histórica de la inestabilidad de los factores de poder que se suceden en la organización del Estado venezolano desde 1830, y la debilidad social, institucional y económica con la cual se intentó edificar la república de Venezuela luego de su separación definitiva de la República de Colombia.

Las causas de la “Guerra Federal”, o “Revolución Federal” como es denominada por algunos historiadores venezolanos se remontan al mismo proceso de configuración de

la República de Venezuela (1811, 1821, 1830), a la presencia de elementos oligárquicos en los gobiernos que se suceden a partir de 1830, a la inestabilidad de los factores internos de poder, el resquebrajamiento de la élite dirigente (conservadores y liberales), además de las sucesivas crisis económicas, que productos de factores externos e internos afectaron la economía doméstica, agrícola primario exportadora, latifundista, desconectada entre sí, lo que marcaba un escaso desarrollo del mercado interno y poco desarrollo de las fuerzas productivas, traducido en un creciente descontento social y político que se intensifica en la década de los años 50 del siglo XIX y hace inviable al gobierno de José Tadeo Monagas y luego al del General Julián Castro. Pero también, sus consecuencias dejaron cuantiosos daños en la economía “en particular a la industria ganadera que no lograría recuperarse hasta finales de siglo” (Mathews, 1997, p.9). En términos políticos abrió margen al elemento caudillista territorio y autocrático en el escenario nacional; es desde el punto de vista jurídico donde sus consecuencias se proyectan por mucho más tiempo en la sociedad venezolana.

Según Manuel Landaeta Rosales “entre 1859 y 1863, se libraron 2.467 acciones guerrilleras y 327 batallas que conforman el marco de referencia para la cronología de la Guerra Federal”, un tercio del territorio se vio afectado de forma directa, y aunque no hay cifras consolidadas de bajas, “las estimaciones varían entre 150.000 y 200.000 muertos (sobre una población total de aproximadamente 1.800.000 habs., o sea entre un 8% y un 11% de la población del país), aunque es necesario señalar que la malaria y las disenterías cobraron probablemente un número mucho mayor de víctimas que los combates propiamente dichos” (Fundación Polar, 1989). Además, la guerra, tal como sostiene Cunill Grau (1999, p. 918) produjo un “aumento directo de la tasa de mortalidad como secuela de hambrunas y desarraigos por las perturbaciones sociales y las crisis económicas”, esto sin contar con los movimientos migratorios, que, sin tener registro efectivo, hay un importante flujo de población en la región (Pellegrino, 1989), reconfigurando la población venezolana y su posicionamiento en el territorio en el siglo XX. Un dato relevante para la época es la caída del consumo de carne, evidencia de los trastornos alimenticios de la sociedad venezolana del momento, el rebaño nacional se había perdido en el contrabando, el agabiato, lo que incremento su precio y dificultad de acceso a los principales mercados.

La guerra federal se inicia con la proclama de la federación en la ciudad de Coro en 1858, en la cual un grupo de ciudadanos de la localidad alzados en armas plantea la superación del gobierno del General Julián Castro, el elemento oligárquico y centralista en el estado venezolano, y una reivindicación a los principios fundacionales de la República en 1811 sobre la libertad y la igualdad entre los venezolanos. En este hecho concreto, a la que realmente confluyeron múltiples causas, de todo tipo y tenor, la guerra es realidad en marzo en 1858, y ocupará la vida de los venezolanos.

En este escenario bélico, el fundamento ideológico tuvo en la voz federación su principal consigna política y programa de gobierno, ideas sobre las cuales intentaron edificar una nueva institucionalidad política fundada en principios liberales cristalizada a partir de 1864 en la Constitución nacional. La idea de federación la conseguimos como forma de organización política en muchos Estados latinoamericanos del siglo XIX. Por citar un ejemplo, la República de Colombia había echado andar dos reformas

constitucionales, una en 1853 y otra en 1863 inspiradas en el pensamiento liberal (Calles, 2011). Desde el pensamiento liberal los repúblicos promoverían la federación como forma de organización del Estado.

3. LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA ANTES Y DURANTE LA GUERRA FEDERAL

La situación de la guerra poco espacio abrió al debate sobre la instrucción pública propiamente. Sin embargo, en los años previos al conflicto, en la década de 1850 se identifican algunos planteamientos importantes que sintonizan la cuestión política y económica de la sociedad venezolana y el carácter que debe darse a la instrucción pública. En 1854 Simón Planas, ministro de interior, señala la importancia que debe darse a la instrucción elemental, ya que está “acompaña al ciudadano en el camino de sus derechos, de las artes, de las profesiones, de los oficios comunes”, más adelante afirma, alertando a su interlocutor sobre la importancia de generalizar la instrucción, ya que “es una garantía de orden y moralidad, disminuyendo los delitos y haciendo mejores a los hombres” (Memoria de la secretaria del Interior y Justicia, 1855, en Fernández, 1981, pp. 49-59).

Este señalamiento pone de relieve la importancia de la instrucción pública frente a lo que está ocurriendo: desorden, delitos, mejores hombres. La situación de conflictividad social se deja entre ver en el discurso de Planas. Se asumen la educación no sólo como un factor civilizatorio, de ciudadanía, también de dominio de las pasiones frente a los problemas que significaba la producción de la vida social. Acaso no se está cumpliendo las leyes, por eso reina el desorden, será que los hombres no entienden los conceptos de propiedad y trabajo, que hay que educarlos para minimizar los delitos, será que el relajamiento de las costumbres llama a retomar la senda de la moralidad, son elementos que refleja el discurso de Planas. Estas ideas son ventiladas en la Sociedad Económica del País, y particularmente, José María Vargas, venía insistiendo sobre ella en su intento de articular un proyecto educativo de carácter nacional. En la década de los años 1850, comienza aparecer manuales de urbanidad, una respuesta pedagógica a los problemas sociales y de convivencia bajo las cuales era leída la situación de conflictividad del momento, tan importante fue que tuvo el Congreso Nacional sancionó convertir el Manual de Urbanidad escrito por Manuel Antonio del Rosario Carreño Muñoz en texto de uso obligatorio en las escuelas de la república, pero así como se propuso el uso de este manual, fueron apareciendo en el medio venezolano cátedras de urbanidad en escuelas de primeras letras y colegios nacionales.

Señala el secretario Simón Planas las limitaciones que se tiene para que de la educación logre el cometido de orden, moralidad y reducción de los delitos. Venezuela no ha logrado generalizar la enseñanza, señala Planas, está no llena sus fines, “Constantemente se ha clamado al Congreso por una ley que la regularice y afiance”, cuestión que no se logró en mucho tiempo, pues el reclamo fundamental, más que de ley, era de un sistema de financiamiento que regularizará el servicio educativo, “esto no se conseguirá mientras no se creen rentas con que remunerar decentemente a los que se dediquen al ministerio de la enseñanza y con qué poder atender las demás necesidades que por este respecto se presentan”. El sistema de financiamiento era débil, porque débil era el sistema económico venezolano. El gobierno municipal, responsable directo del proceso de escolarización, y el

gobierno nacional, no disponían de los recursos para el logro de los planteamientos trazados en torno a una escolarización amplia conforme los discursos los proponían. La tesis central de Planas es centralizar la función y gestión de la instrucción pública en el Ejecutivo Nacional para hacerlo efectivamente nacional, y no como hasta el momento se organizaba en un régimen de instrucción pública municipal.

En términos cuantitativos, las cifras que presentan el secretario de lo Interior al Congreso Nacional expresan el avanza de la escolaridad en la segunda mitad de 1840, y la contracción que experimentó a comienzos de 1850.

Tabla II. La enseñanza general de primeras letras entre 1839-1853

Años	Escuelas públicas	Escuelas privadas	Totales de escuelas	Alumnos de ambos sexos
1839	133	70	216	7.945
1841	163	153	316	9.523
1843	226	151	377	11.969
1844	255	157	412	12.997
1845	260	168	428	12.905
1846*	261	142	403	12.716
1847	266	152	418	12.815
1851	231	110	341	10.216
1852**			205	5.677
1853***	202	91	291	8432

Fuente: Exposición que dirige al congreso de Venezuela entre 1839 y 1854 el secretario de lo interior y justicia. En: Fernández (1981).

* Archivo General de la Nación. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Año 1846. Caja 34, legajo 59. 1846.

**No se incluye el dato de las provincias Aragua, Apure, Caracas, Cumaná, Mérida.

***No se incluye los datos Aragua, Apure, Caracas, Carabobo, Mérida,

En el cuadro I puede observarse como hay un aumento progresivo en el número de escuelas y alumnos que asisten a ella luego de establecida definitivamente la República de Venezuela en 1830. Ese crecimiento se sostiene durante la década de 1840 llegando a tener un número importante de escuela. en la década de 1850 comienza a observarse una disminución en la escolaridad. La situación económica y social comienza a resentirse en 1847 y 1848, golpes de estados y crisis económicas marcan una alteración en la dinámica social que afectará la década de 1850. La información sobre la escolarización en las provincias comienza a disminuir a partir de 1848. No llegan a la Dirección los informes solicitados en torno a los avances de la instrucción. A final de la década, la información institucional relativa al estado de la escolaridad no está disponible. Los órganos que a nivel local deben proveer información a la dirección sobre el estado de las escuelas no lo hacen. A partir de 1849 la Dirección no reporta información relativa al estado de las escuelas en su memoria y cuenta ante el Congreso. Situación que rompe con la continuidad con la que se venía realizando esta labor, pues por mucho tiempo la Dirección dispuso de forma detallada de los avances de los cantones y parroquias en materia de escolarización.

Señala la Dirección de Instrucción Pública en 1849 “pasa por el sentimiento de manifestarle que carece de la mayor parte de las noticias que debieran haberle remitido las corporaciones y autoridades encargadas del ramo”; en 1851 se indica que “La Dirección

general de instrucción pública no puede dar cumplimiento en este año, la cuenta del ramo que le esta encomendado por carecer de la mayor parte de las noticias que debieran haberle pasado los funcionarios encargados de suministrarla”; en los años 1849, 1850, 1851, 1853 se excusa nuevamente la Dirección, “experimenta la pena de manifestar que carece de una gran parte de las noticias. Que debiera haberle remitido al efecto las corporaciones y autoridades encargadas del ramo” (Fernández, 1981, p. 599); igual sentimiento se expresa en 1853. Se limita la Dirección a repetir las memorias más emblemáticas que sobre instrucción pública se elaboraron entre 1839 y 1848. Se rompe el vínculo institucional entre los órganos de administración de la instrucción. En 1854, la Dirección General de Instrucción Pública es presidida por Carlos Arvelo, quien sustituye a José María Vargas. Arvelo al presentar la memoria del año 1854 precede su exposición citando la ley de 18 de marzo de 1826, de la República de Colombia, y procede a informar en medio de las dificultades los avances de la instrucción.

En los años cincuenta del siglo XIX poca información se dispone de la escolaridad como se indicó en líneas anteriores. Las informaciones disponibles indican que en el caso de la provincia de Carabobo había en 1858 siete escuelas públicas, una en cada cabecera de cantón, tanto de niñas como de niños, salvo en el cantón Miranda donde solo había una escuela de niños, sobre escuelas privadas, en la provincia de Carabobo solo había tres, en total sabemos que hay diez escuelas, que atienden 247 niños (AGN, Instrucción Pública. Caja 61, legajo 95. Año 1858). En 1853 la provincia de Carabobo tenía 58 escuelas públicas, 42 de niños y 16 de niñas (AGN, Instrucción Pública, caja 53, legajo 83, año 1853), en total había 2300 niños en las escuelas sostenidas por las rentas públicas, escuelas privadas 7 eran de niños y 11 de niñas, en total 18 donde se atendían 293 niños. Si vemos por los datos en menos de 10 años las escuelas en la provincia de Carabobo se pasa de 76 escuelas a 10 en la provincia. Otro dato disponible es de la Provincia de Guanare donde había solo 11 escuelas: cinco en Guanare, cinco en Ospino, una en Guanarito, ninguna en Araure.

Llegada la guerra no se tendrá información sobre la dinámica de la escolaridad en Venezuela. La información disponible da cuenta de los problemas que tienen las instituciones para sostenerse y de sus miembros para concurrir a sus actividades regulares. Mucho antes de 1858, los colegios nacionales ven interrumpida su marcha, los conatos, alzamientos y escaramuzas han hecho que profesores y alumnos se planteen formas alternativas de encontrarse en ocasión de la enseñanza en vista de que sus recintos escolares están tomados por las facciones sublevadas o el ejército constitucional. Dar clases en unas circunstancias como ésta tuvo que ser la resultante de un esfuerzo mayor de catedráticos y alumnos. Aun si estos se mantenían en sus funciones escolares, el llamado a las armas, oficialmente por el gobierno o por la incorporación forzada o voluntaria, algunos de los bandos en armas, llevo a muchos estudiantes a interrumpir sus estudios. Cambiar el bienio de filosofía por el quinquenio de la guerra hubo de generar profundas huellas en una generación de hombres y mujeres que se ven envueltos nuevamente en una larga guerra doméstica.

Desde hacía tiempo los Gobernadores no reportaban con regularidad la situación de las escuelas, como durante algún tiempo lo hizo la Dirección de Instrucción Pública, extinta en 1854. La guerra;

Una conflagración terrible ensangrienta el país, que arde por los cuatro costados en una permanente revolución, que retoña por todas partes. Es un cuadro dantesco, con sus secuelas de muerte, violencia, destrucción de la economía, poblaciones abandonadas. Se trastorna por completo la vida del país, y la Iglesia envuelta en ese turbión sufre también las consecuencias de ese desquiciamiento general. Templos destruidos, vandalismos, profanaciones sacrílegas, clérigos politizados que militan ardorosamente en los bandos guerreros olvidando su evangélica misión de paz (Castillo, 1998, p. 62).

Idea de paz que rondaba en el ambiente pero que no lograba su concreción. Años de violencia rural, de violencia social generalizada, de crisis económica y política fue el caldo de cultivo en la cual se desataron las fuerzas destructivas de la sociedad, la llegada del desquiciamiento general. En materia de educación, la última información relativa a escolaridad, por ejemplo, en 1856 indica que en Venezuela asiste poco más de 8mil niños de casi un millón de habitantes distribuidos en casi dos millones de kilómetros cuadrados, en 1870, la contabilidad inicial sobre el cual se eleva la política educativa emprendida a partir de la promulgación del decreto de instrucción pública, da cuenta de poco más de 4mil niños y jóvenes en la escuela.

Entre 1858 y 1864 se sucedieron diversos gobiernos, tal como afirma Ramón Díaz Sánchez, “lo que sigue al derrocamiento de los Monagas, en marzo de 1858, es un alucinante caleidoscopio, un torbellino de luces y sombras en el que la anarquía y la demencia rigen los destinos del país” (Díaz, 1975, p. 272): Julián Castro (marzo de 1858 – 01 de agosto de 1859); reemplazado por un Gobierno Provisorio Federal, que duró 24 horas, al que le sucedió un gobierno provisional conservador, Régimen Transitorio, de en medio de esta situación emerge como presidente constitucional electo Manuel Felipe Tovar (19 de mayo de 1861, renuncia), le sigue el Vicepresidente Pedro Gual (29 de agosto de 1861, derrocado), se instala la Dictadura del General José Antonio Páez (agosto de 1861 – abril de 1863). Un Estado acéfalo y una sociedad fragmentada volverán a la guerra.

Con la firma del Tratado de Coche se convoca una Asamblea Nacional, en el acto se nombra como Presidente Provisional de la Federación venezolana al Ciudadano General Juan Crisóstomo Falcón, se convoca a una Asamblea Nacional Constituyente, que tendría la labor de redactar un nuevo texto constitucional (Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, 1864), promulgado en 1864. El General Falcón es ratificado como Presidente Constitucional por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1865, cargo que ejerció hasta el 4 de junio de 1868, cuando la “Revolución Azul” acaudillada por el General José Tadeo Monagas lo derroca. El General Monagas muere en ejercicio configurándose un gobierno denominado “Gobierno Azul”. Señala Beaujon al gobierno del general Falcón “le faltó continuidad política y administrativa, debido a las frecuentes separaciones del poder que dejaba en manos del vicepresidente o de los designados de turno” (Beaujon, 1982, p. 211). Lo que significó, luego de la contienda un periodo de inestabilidad, de crisis, hasta el

fortalecimiento de un nuevo factor de poder en 1870 con la llegada del General Guzmán Blanco por medio de la revolución a la primera magistratura nacional.

4. LÍNEA POLÍTICA EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEGUIDA POR LOS GOBIERNOS FEDERALES QUE SE SUCEDIERON EN VENEZUELA DESDE 1864 HASTA 1870

4.1. Medidas legislativas en materia de instrucción pública del bando liberal

Antes de acceder al gobierno nacional, no pocas fueron las resoluciones que tomó el bando liberal en los pueblos y caseríos que lograba conquistar a la causa de la federación durante la guerra. Cuando el bando federal al tomar el control de ciudades, villas y poblados de los llanos occidentales venezolanos crearon el Gran Estado Zamora (4 de noviembre de 1862) este esfuerzo de definir un nuevo estado delinea los rasgos político-jurídicos que tal entidad tendría. Los liberales leen una constitución, en ella materializan los principios más avanzados del liberalismo del siglo XIX, estableciendo y reivindicando libertades fundamentales para el individuo. Entre otros aspectos Proyecto de Constitución para el Grande Estado Zamora (Ministerio de la Secretaría de la Presidencia, 1959) garantizaba a los venezolanos libertad individual, abolición de la esclavitud, soberanía del individuo para gobernarse a sí mismo; libertad de expresión y de imprenta, libre ejercicio de la profesión, de religión, libertad para transitar de un estado a otro. En materia educativa en este proyecto de constitución de Estado se establecía la libertad de pensamiento, libertad de enseñanza; derecho a dar y recibir instrucción, principio que luego será parte de la constitución de 1864.

Esta constitución política definió principios claves para la educación y el fortalecimiento de la institucionalidad escolar, aunque no se implementó, estará presente en el discurso liberal de finales del siglo XIX, incluso, en el Tratado de Coche, y las Garantías a los venezolanos, convenios en el que se le pone fin a la guerra estarán presentes como convenimiento hacia la nueva realidad política. Entre los principios destaca la libertad de expresión, la libre expresión del pensamiento sin limitación alguna; el derecho de dar o recibir las instrucciones que a bien tengan, cuando no sea costeadado por fondos públicos, base de lo que luego se consagrará como libertad de enseñanza; la presencia del poder municipal en la organización de la instrucción pública elemental.

4.2. Terminada la contienda hay que volver a clases

Con la firma del Tratado de Coche (23 de abril de 1863) que le pone formalmente fin a la guerra y llama al cese de hostilidades entre los bandos, es designado el General Juan Crisóstomo Falcón como presidente provincial de Venezuela. Las primeras acciones de este gobierno transitorio fue la de restituir la vida universitaria alteradas por la situación de guerra desde 1858. Desde aquel momento profesores y estudiantes se afiliaron a los bandos en pugna, lo que muchas veces dificultó la convocatoria del claustro, pero además de ello, los distintos gobiernos provisionales e incluso en tiempos de la Dictadura del General Páez se había alterado el funcionamiento de la universidad ante reiterados llamados a reorganización de la corporación por parte del gobierno.

En 1861 el Rector de la Universidad había indicado que los estudiantes, académicos y empleados no se oponen al servicio de milicia, pero indica al gobierno que tome las medidas “conducentes a fin de evitar que se distraigan de sus ocupaciones los empleados y alumnos de esta academia por razón del servicio de la milicia” (AGN, Instrucción Pública, Caja 64, legajo 80, año 1861), la solicitud no fue considerada, igual se llamó a los miembros de la comunidad al servicio. En el caso de la Universidad de Mérida, la situación no es distinta, profesores y estudiante se alistaron al bando constitucional (Galeano, 2006), aunque no hay información relativa a cuantos se alistaron al bando federal. Galeano sostiene que “a ciencia cierta no podemos pensar que la Universidad -de los Andes- haya sido enteramente antifederalista, ni, por el contrario, haya sido una institución meramente profederalista; lo más lógico, y por abstracción deducimos que en dicha institución pudieron haberse organizado internamente dos bandos: uno en defensa del gobierno y otro en apoyo al federalismo”

El 28 de agosto de 1864 decreta el General Falcón gracias académicas a los estudiantes de las universidades para continuar sus estudios. En el decreto se señala que “con motivo de los acontecimientos políticos ocurridos desde marzo de 1858, hasta junio del corriente año han podido los cursantes de las universidades faltar a la existencia diaria de sus respectivas clases por causas independientes de su voluntad”, ordena que “Se dispensa todas las faltas y notas penales en que hayan incurrido los cursantes de las diferentes clases de la Universidad de Caracas y Mérida desde marzo de 1858 hasta la fecha del presente Decreto” (AGN, Instrucción Pública, Caja 64, legajo 99, año 1863). Este acto legislativo fue sumamente importante, algunos jóvenes universitarios manifestaban solicitar su reingreso a la universidad habiendo cumplido sus servicios en la guerra, sobre todo, los estudiantes de medicina que habían desempeñado labores importantes en el frente de batalla y en los hospitales de campaña.

El 19 de septiembre de 1863 se decreta la creación de una clase de gramática castellana en la Universidad de Caracas (AGN, Instrucción Pública. Caja 63, legajo 99. Año 1863. 19 de septiembre). Uno de los decretos más importantes es el refrendado el 4 de agosto de 1863 en el cual se busca reestablecer el claustro universitario, alterado por “los decretos, resoluciones y órdenes que haya expedido el Gobierno Central desde el 15 de marzo de 1858 hasta el 15 de junio último” (AGN, Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1863. 4 de agosto), era un claro indicador que se buscaba continuidad en el funcionamiento de las Universidades, “elecciones de funcionarios, órdenes de cursos y estudios, erección y provisiones de cátedras, designación de sueldos, concesiones de grados y economía y manejo de las rentas, y las demás refrendadas a cualquiera otro punto universitario” (AGN, Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1863. 4 de agosto)

Con el decreto se vuelven a las leyes vigentes antes del 15 de marzo de 1858, mientras en el nuevo estado de cosas se define el nuevo panorama institucional de la instrucción pública. Las autoridades serán nombradas “por esta vez” por el presidente de la Federación, y las cátedras serán provistas progresivamente mediante concursos de oposición. En su política de normalizar la asistencia a la universidad y favorecer los grados académicos la Asamblea Constituyente en funciones de Congreso acuerda “rebajar los derechos en la Universidad Central de Caracas y demás establecimientos científicos en los

Estados Unidos de Venezuela” (AGN. Instrucción Pública. Caja 63, legajo 99. Año 1865. 6 de abril)

4.3. Constitucionalmente la instrucción pública en Venezuela es gratuita y obligatoria

Culminada la guerra, el gobierno de la federación emprendió una serie de decisiones educativas que tendrán impacto directo en la educación venezolana al término del siglo XIX y todo el Siglo XX. Las más notorias de las decisiones de la nueva realidad política son el establecimiento con rango constitucional de la instrucción pública y gratuita y la libertad de enseñanza. De las decisiones jurídicas más importantes emitidas por la Federación está el decreto de Garantías expedido por el General Falcón, los principios enunciados en el decreto estarán presentes en el texto constitucional de 1864, y perdurará por mucho tiempo en la estructura jurídico-constitucional venezolana. En materia educativa destaca:

5° LA LIBRE EXPRESIÓN DEL PENSAMIENTO, DE PALABRA Ó POR ESCRITO: no hay por lo tanto delitos en materia de imprenta.

6° LA LIBERTAD DE INSTRUCCIÓN: no queda por ello exonerada la autoridad de establecer la enseñanza primaria y dar protección á la secundaria (Decreto de Garantías Expedido por Falcón, 1863, 16 de agosto)

La transición que se abrió entre los bandos políticos a partir de la firma del tratado de Coche permitió el llamado a una Asamblea Constituyente, esta institución debía perfilar el nuevo pacto social entre los venezolanos del momento. La constitución federal de 1864 establece nuevos principios para el ordenamiento de la instrucción pública venezolana. Se otorga rango constitucional de la instrucción pública y gratuita y la libertad de enseñanza. La instrucción pública y gratuita es una aspiración del discurso político ensayado desde 1830, así, el legislador honra el debate político en torno a la educación popular, de la que el Dr. José María Vargas era un ferviente partidario mientras estuvo al frente de la Dirección General de Instrucción Pública.

La instrucción pública y gratuita es una aspiración del discurso político ensayado desde 1830, así, el legislador honra el debate político en torno a la educación popular, de la que el Dr. José María Vargas era un ferviente partidario. Además de tal idea de obligatoriedad y gratuidad, aparece en el escenario político pedagógico el principio de libertad de enseñanza, muy defendido por los promotores del pensamiento liberal del siglo XVIII y XIX, y que ahora tiene resonancia directa en los constituyentes de 1864. La libertad de enseñanza es un principio de liberalismo -radical- para hacer frente a las aspiraciones hegemónicas en materia educativa del Estado y de la Iglesia Católica en la formación del ciudadano. La formación del ciudadano en la inspiración liberal no está regida por otro criterio que no sea el avance de la ciencia y los imperativos del amor, respeto y juicio crítico de la constitución y las leyes. Tales ideas se aclimatarán en el medio social venezolana en el precepto constitucional de 1864, en la cancelación de la negociación de un nuevo patronato entre la Dictadura de Páez y la Iglesia Católica al asumir el Gobierno la Federación, y luego, en la política anticlerical de Guzmán Blanco.

4.4. La Federación no ha hecho más que purificar lo que debió haber permanecido sin manchar

En su intento por organizar la administración del Estado, los federales establecen distintas secretarías o ministerios. El secretario de Fomento sería el responsable de la instrucción pública. Los distintos secretarios que se sucedieron entre 1864 y 1870 reportaron, en la medida de las circunstancias, la situación de la instrucción. El balance que ofrecen no es nada halagador, pero sí evidencia un esfuerzo por revitalizar las instituciones escolares, especialmente, los colegios nacionales.

Con el triunfo de la Federación, Guillermo Iribarren, ocupa el cargo de Ministro de Fomento, en 1863 reporta lo realizado por el despacho en materia de instrucción pública a la Asamblea Nacional de Venezuela. Comienza indicando el restablecimiento de la Universidad, trastornada por dos dictaduras, las del General Castro y Páez. Se restablecen las cátedras y se convoca nuevamente a los estudiantes “a quienes la guerra y las circunstancias generales del país, no permitieron asistir con regularidad a las clases universitarias” (Fernández, 1981, p 310). Se busca restablecer el hilo institucional de la Universidad de Caracas y de Mérida.

Ninguna referencia hay en relación a la enseñanza elemental en la memoria de 1863. El secretario se limita a describir el estado de experiencias institucionales que sobrevivieron el tiempo de confrontación, como el Colegio Nacional de Niñas de Caracas, el Colegio Chávez, institución de educación privada; la Escuela de Pintura y Dibujo de Caracas, y el proyecto de Biblioteca Nacional.

El cambio más importante que se observa en esta memoria es la nueva actitud del Gobierno sobre los Colegios Nacionales. Durante la gestión del General Juan Crisóstomo Falcón fue el de restablecimiento del Colegio Nacional de Coro en 1868 bajo el nuevo nombre de “Instituto Nacional” para enseñar las materias que según la ley deben leerse en los Colegios Nacionales y además para la de ciencias físicas y naturales, dibujo lineal y mecánica aplicada (AGN, Instrucción Pública. Caja 63, legajo 100. Año 1868). Las rentas son las mismas del antiguo colegio nacional fundado en 1832. Misma situación se registra en Carabobo, sin la protección de los poderes públicos “se desvanece toda esperanza de socorrerlo en tan prospera situación” (AGN. Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 100. Año 1869) quedando desatendidos los alumnos sostenidos por fondos públicos, convirtiéndose en un colegio privado al ser sostenido solo por los estudiantes que pueden pagar matrícula.

Las ideas de la federación tienen repercusión directa en la gestión de los colegios nacionales, que ahora en vez de depender del Poder Ejecutivo, pasan a depender de los Estados en los cuales están ubicados. Este cambio institucional se formalizará luego como el paso de Colegio Nacional a Colegio Federal. Indica el ministro Iribarren;

Consistiendo en lo general las rentas de todos los colegios, que hasta ahora se habían titulado nacionales, en censos y fincas que tienen su ubicación en los territorios de las mismas provincias a que pertenecían, comprendió el Ciudadano Presidente, que tales establecimientos debían quedar a cargo de los Estados en que se encontraban, y desde la inauguración de su Gobierno dejó de tomar parte en su dirección (Fernández, 1981, p. 314).

Los colegios nacionales experimentarán un cambio en su estructura y organización al ser asumidos como colegios de las provincias en las que están instalados.

- 4.5. Debéis fijar ciertas reglas para el modo de obtener la instrucción secundaria con el objeto de que en asunto tan trascendental no vayamos a un caos imposible de describir

La última memoria que se presentó fue la de 1863, en 1864 no se presentó informe del estado de la instrucción. No es sino hasta 1865 cuando se restablece el informe anual que sobre el particular se presenta a la Nación. El informe de 1865 no ofrece detalles sobre la instrucción, se limita a indicar la regularidad de la marcha de la Universidad de Caracas, la inexistencia de información sobre la Universidad de Mérida, del Colegio Nacional de Niñas, del Colegio Chávez y la Facultad de Medicina, restituida conforme el decreto de 10 de agosto de 1827. Los colegios nacionales están cerrados, sus cátedras fueron trasladadas a casas particulares que marcarían su lenta extinción. Los reportes dados en las memorias y cuentas describen el cuadro de decadencia de estas instituciones emblemáticas de la política educativa conservadora sostenía hasta 1850 cuando la crisis política se acentúa y la inestabilidad política deviene en guerra. Pero las instituciones que sobreviven, reducidas al mínimo su actuación, algunas cátedras se mantienen activas., tal como describe el ministerio de Fomento Bartolomé Mila de la Roca:

“Los antiguos colegios nacionales se habían cerrado por falta de rentas, o amenazaban extinguirse. Con excepción de dos o tres de ellos, que daban algunas señales de vida, los pocos que subsistían, debían más al patriotismo y a los esfuerzos filantrópicos de sus directores y catedráticos, interesados por la causa del saber, que a fondos propios con que recompensar las faenas de estos amantes de la instrucción y de adelanto intelectual de los pueblos...” (Fernández, 1981, p. 242)

En los informes sobre instrucción no se hablan del final de la Guerra, o de proyección alguna sobre la instrucción, la única proposición relevante es la que se hace en torno a los Colegios “anteriormente llamados Nacionales”, y es precisamente, un planteamiento en torno a la necesidad de legislar sobre el particular. Se puede derivar que en la mentalidad del secretario liberal en turno la prioridad está en la instrucción ofrecida en los Colegios Nacionales. Haciendo referencia a lo expresado por el ministro en 1863, de que los colegios dependan de los estados en los que están instalado. Las “exigencias federativas de la actualidad” se expresarán en una nueva estructura legal que se irá perfilando en la medida que se consolida el régimen federal, que intentará distanciarse del modelo de gobierno liberal oligárquico vigente entre 1830 y 1854.

Las memorias que se suceden entre 1866, 1867 y 1869 serán breves informes no mayores a seis páginas, pero con nuevas ideas y planteamientos sobre la instrucción primaria. La instrucción pública es la clave de la República, para formar “ciudadanos útiles a sí mismo y buenos hijos de la República”. No se hará referencia a los Decretos de Instrucción Pública promulgado en la Provincia de Guayana, tampoco a las nuevas referencias educativas establecidas en el texto constitucional del año 1864. Una innovación importante es la creación del Inspector de Instrucción Pública (1865), figura creada para el

Departamento Vargas, pero que luego, en 1870 será un funcionario clave en el proceso de establecimiento de escuelas federales en toda la República.

En junio de 1868 es derrocado el gobierno de Ciudadano General Juan Crisóstomo Falcón por la “Revolución Azul” acaudillada por el General José Tadeo Monagas. En 1869, el ministro Nicanor Borges centra la atención en la instrucción pública “porque sin ella no habrá paz durable en Venezuela, ni, en realidad, progreso social”. Hay un viraje, se cambia la mirada de los federales del momento del colegio nacional a la instrucción primaria, se promueve un Proyecto de Ley sobre Instrucción Pública, -de vocación liberal-federal-, que no será aprobado, pero que evidencia el carácter reconstitutivo de la instrucción pública en el Gobierno Nacional, administrado por una Dirección General de Instrucción Pública, cuyos miembros son elegidos entre miembros de las Facultades de la Universidad de Caracas, instancia que coordinará con las Provincias de la Unión la instrucción pública nacional.

El proyecto no se aprobó, una nueva revolución cambia el escenario político del país. La “Revolución Amarilla” acaudillada por el General Antonio Guzmán Blanco pone fin a la presencia de los Monagas en la conducción del gobierno nacional. La idea de Federación tendrá un nuevo rostro en la configuración del Estado venezolano, tendrá profundas implicaciones en el escenario educativo venezolano. Será en 1870 cuando se promulgue un Decreto sobre Instrucción Popular, Gratuita y Obligatoria que guiará la acción del Estado y del Gobierno Federal en materia de instrucción elemental. El Proyecto de Ley sobre Instrucción Pública de 1869 será la última proposición liberal sobre organización y administración de la instrucción pública, a partir de 1870 se inicia, por lo menos en el plano formal, el proceso de centralización de la rectoría en el Estado por intermedio del Poder Ejecutivo y sus órganos de Gobierno, la organización, administración y supervisión de la educación nacional. Se impone la tesis liberal de los moderados en la instrucción pública venezolana.

4.6. Secuelas económicas de la guerra en las instituciones educativas

La cuestión económica fue una de las mayores dificultades en el proceso de institucionalización de la educación escolar en Venezuela. La estabilidad de las rentas del Estado, que en principio había asumido la función de la instrucción, fue uno de los inconvenientes en la marcha de la institución. La ley establecía que la instrucción primaria era responsabilidad de las provincias, la situación financiera de éstas dificultaba el fomento de la instrucción, pero también de muchos otros ramos, como caminos, obras públicas, cárceles y salud presentaron problemas en su adelanto. Los colegios nacionales y las universidades tenían rentas propias, y cuando presentaban dificultades en sus arcas podría recurrir al auxilio financiero del Congreso Nacional. El colegio nacional de niñas no corría mejor suerte, en 1870 señala el rector de la Universidad “Notable es la decadencia en que se encuentra el Colegio Nacional de Niñas de Caracas por la carencia absoluta de sus rentas”. La hacienda de Tocorón, propiedad del colegio “esta arruinada i el gobernó no ha podido por la penuria del tesoro nacional auxiliarla con la subvención que le tiene acordada” (AGN, Institución Pública, caja 69, legajo 108, año 1870). Las escuelas y colegios nacionales estaban mermada en sus rentas producto de la guerra y de la crisis general del campo.

En general las rentas municipales eran deficientes, y mucho de los asuntos eran asumidos y costeados por los vecinos, en el caso de la instrucción pública muchas fueron las juntas protectoras que se establecieron para la instalación de escuelas. Tal como señala González Guiñan: “La instrucción pública llamó la atención del Gobierno, pero tropezaba para su desarrollo con las escaseces del incipiente tesoro nacional y lo complicado y contradictorio de la legislación del ramo” (González, 1954, p, 216). En situación de guerra los municipios y padres de familia tenían dificultades para sostener las escuelas.

Luego de la guerra federal, las rentas de las instituciones de enseñanza estaban exhaustas, como lo estaban en general las rentas públicas y privadas. En el informe de la junta de rentas del Colegio Nacional de Niñas, su vicepresidente el Dr. Nicanor Borges informa que pese a “los inconvenientes indispensables que ha originado en todos los ramos sociales la guerra que por cinco años ha existido en el país” (AGN. Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1863. 15 de abril), el colegio presenta serios problemas de renta, en ellas hay “una deuda de no poca consideración que para satisfacerla se necesitan el auxilio del Gobierno, si se considera el escaso producto de aquellas” (AGN. Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1863. 15 de abril)

El rector de la Universidad de Caracas señala descarnadamente la situación de la institución luego de terminada la guerra en los siguientes términos;

Acaba de salir la República de una revolución sangrienta y exterminadora. Todo su ámbito, en que todo se suspira, sirvió de arena a una guerra de cinco años, en que habían luchado los venezolanos como gladiadores salvajes emponzoñados por su propia ignominia. Desde el feliz día en que las armas cesaron sus fuegos y el crujido de sus enristros, a la presente fecha, apenas hai tiempo para distinguir i enumerar los escombros de las riquezas, y las respectivas cruces que señalan por todas partes en los montes y llanuras las osamentas medio sueltas de cincuenta mil hermanos degollados por la discordia por la ambición del más famoso pillaje (AGN. Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1863. Noviembre 14).

Esta situación social y económica descrita por el rector de la Universidad permite comprender la situación de la corporación universitaria, impactada desde tiempo atrás no solo por la guerra, sino por la inestabilidad que previa a ella estaba sujeta la economía nacional. Su valoración sobre la situación universitaria es la siguiente;

De las horribles fauces de esa guerra, acaba de escapar también esta Universidad Central salida, casi desierta de sus numerosos escolares, aniquilada en sus rentas, y con una mancha estampada entre los brillos de su diadema por la mano tan impura como osada de un Dictador sobre la inteligencia y la sabiduría, no de otro modo, que como lo fue en los cuarteles, en los patíbulos y en el ostracismo. Bien se concibe pues, cuanto tendrá que pedir para su consuelo y para sus mejoras al poder soberano de la nación (AGN. Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1863. Noviembre 14)

El drama descrito por el rector sobre la situación del país y de la universidad, describe lo que será la situación inmediata luego de terminada la guerra, y las implicaciones financieras y administrativas que presionaran a la nueva gestión la reactivación del país;

Mas como observa, que al mismo tiempo subirán los clamores de las provincias, de los pueblos, de las comunidades i de los individuos: cuantiosas demandas de naturales y extranjeros, entre los cuales las habrá fabulosas, y más que todo en primero lugar subirá el lamento espantoso, y atolondrados de un erario nacional sin fondos y con una deuda enormísima que amenaza la independencia de la nación y la cura de si territorio (AGN. Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1863. Noviembre 14.)

La universidad durante el año 1863 no pide auxilio al nuevo gobierno en reconocimiento de lo exhausto del erario público y lo difícil de cumplir con los compromisos nacionales, es absurdo, dice el rector pedir y conceder “por pura fórmula para llenar un pomposo y ridículo expediente de folios todos nominales, vacíos y negatorio en los hechos” (AGN. Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1863. Noviembre 14). La Universidad sobrevive a la guerra federal, en palabras de su rector en 1865 Dr. José Manuel García;

...que la Universidad de Caracas se mantiene siempre en constante progreso, correspondiendo acertadamente a los altos fines de su creación, a pesar de los inconvenientes de todo género, que la resiste y desastrosa lucha de cinco años, ha puesto en su marcha pacífica y regular. Ellos hubieran sido bastante para destruir este benéfico instituto, que lleva por más, de una Centuria, la ensena de la civilización, si los esfuerzos combinados de las autoridades académicas y de los hijos de aquella. Ilustre Madre no se hubiera sobrepuesto a los peligros que la amenazaban. Toca ahora al Ejecutivo Nacional extender su protectora mano con el laudable fin de consolidar tantos afanes y elevar esta sabia institución a los altos destinos a que esta llamada en Venezuela (AGN. Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1865. 23 de enero).

La situación financiera sigue siendo precaria para la universidad. Poco se dispone de las rentas que por mucho tiempo le sustentaron;

Es sobre esta materia que el Rectorado se permite llamar seriamente la atención del Ejecutivo Nacional, pues años hace que la Universidad de Caracas siente ingentemente la necesidad de que se protejan sus intereses de una manera directa y eficaz. Esta corporación que en épocas anteriores proveía desahogadamente a sus gastos y daba impulso a medidas de conservación y de progreso, no cuenta hoy ni con los suficientes para atender a las necesidades más comunes no con que satisfacer el privilegiado gasto del trabajo de la inteligencia, los emolumentos de sus catedráticos (AGN. Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1865. 23 de enero)

Desde los años 40 y 50 del siglo XIX las universidades experimentaban serios problemas en sus arcas. Los efectos de la crisis de los precios del café y las dificultades que supuso para la economía nacional la Ley de Libertad de Contratos son aspectos que afectaron profundamente aquella economía agraria. En un informe de la Universidad sobre el estado de sus rentas al ejecutivo nacional, señala el rector en 1860 que;

La Universidad Central impetra hoy la protección de V.E.: sus rentas, pingues, puede decirse, en otros tiempos se hallan hoy en un estado de palpable decadencia. El atraso que desde el año de 1844 empezó a sentirse en la agricultura del país; el golpe fatal que la abolición de la esclavitud descargó sobre sus fincas rurales, la falta de pago puntual desde 1848 hasta la fecha de las asignaciones con que debe contribuir el tesoro público, por la ley a su sostenimiento; la extracción que por razón de empréstito se hizo de su caja, en dicho año de 1848 y en el de 53 se suma de consideraciones; la desgraciada aplicación que se han dado a algunos de sus productos, y finalmente la fatal y dolorosísima situación de la república, son en compendio el origen de la ruina actual de las rentas que administro (AGN. Instrucción Pública. Caja 64. Legajo 101. Año 1860, 03 de diciembre).

La universidad propietaria de haciendas de café y cacao veía como era afectada por la situación del campo. Además, la promulgación de la Libertad de los Esclavos en 1854 había mermado sus propiedades y mano de obra, sin que el gobierno haya indemnizado por aquella política. Los caudales que sustentaron por mucho tiempo la universidad están agotados;

La abolición de la esclavitud que ha disminuido en gran parte las pensiones del arrendamiento de sus fincas: la calamitosa guerra durante un quinquenio de sufrimientos y desastres ha asolado recientemente el país, destruyendo en gran parte las propiedades rurales que son responsables a la universidad por varios capitales que las gravan y cuyos réditos que constituían puede decirse, la tercera parte de la renta de la universidad, no pueden hoy recaudarse, ni aun al tres por ciento: la falta del pago, de algunos años acá de las asignaciones con que según la ley 13ª del código de instrucción pública debe contribuir el Tesoro Público al sostenimiento de la Universidad, y la extracción que el gobierno hizo en años anteriores, de fuertes sumas del tesoro universitario, han abatido de tal suerte su movimiento rentístico, que hace algunos meses comen sus empleados el pan de su precioso trabajo, con algunos sacrificios de las rentas, no pudiendo estas erogar oportunamente la suma más pequeña para los más indispensables gastos (AGN. Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1865. 23 de enero).

La Universidad no pide gracia, sostiene el rector, pide justicia al pago de lo que legítimamente se le adeuda. Situación similar se vive en los colegios nacionales. El rector del colegio de Cumaná, Antonio Russian, señala la ruina del colegio “Los terremotos de entonces y las guerras civiles han reducido, cuando no extinguido los antiguos censos” (AGN. Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1865. 01 de agosto), señala que no queda más esperanza que la proyección del Poder Nacional. Ninguno ha estado tan abandonado, dice el rector Russian como el Colegio de Cumana, “un cuerpo a que es necesario comunicar vida i movimiento en utilidad d la patria i honor del gobierno” (AGN. Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1865. 01 de agosto). La situación presupuestaria era sumamente difícil, las arcas públicas ya estaban exhaustas al inicio de la guerra. En 1857-1858 el presupuesto general de gastos públicos ascendía a 4.187.682,24 pesos, al año siguiente se registra un descenso abrupto siendo estimado el presupuesto para el año 1858-1859 en 1.017.464,94 pesos. Este año fue crítico, el momento en el que estalla

la guerra. El año siguiente se agrava financieramente la situación del Estado, que recurre al endeudamiento para financiarse (Carrillo, 1975). El gasto más importante lo ocupaban las carteras de Hacienda y Marina.

La instrucción pública estuvo bajo la responsabilidad del departamento del interior, luego paso a manos del departamento de relaciones exteriores (1858), este último es que el menos presupuesto dispone, en sus cuentas solo está cargado gastos de representación e instrucción pública. Al revisar el presupuesto general e identificar lo destinado a instrucción pública la distribución es la siguiente;

Tabla II. Presupuesto general de instrucción pública, comparado con hospitales militares, 1858-1863

Año	Instrucción Pública	Hospitales Militares
1857 – 1858	75.318,30	28.530,50
1858 – 1859	57.318,30	31.961,00
1859 – 1860	47.339,35	31.487,50
1860-1861	53.717,40	17.000,00
1861-1862	4.520,37	114.889,64

Tabla: Elaboración propia

Fuente: Carrillo (1975).

En la tabla II puede verse la disminución del presupuesto referido a instrucción pública. Si se compara con el gasto de hospitales militares vemos como este experimenta un aumento mientras que disminuye lo destinado al fomento de las luces en la población. Si se compara con otras erogaciones el gasto en educación es una obra mínima. Por ejemplo, en 1858 se destinó 500.000,00 pesos a milicias, para el gobierno dotarse de un contingente de hombres que atendiera las distintas sublevaciones que había en el país o el resguardo terrestre unos 118.900,00 pesos, para el cuidado de caminos e inmuebles. El dinero no llega, los catedráticos no reciben su pago, tal como lo expresa el rector del colegio Nacional de Barcelona;

Es increíble Señor, que los empleados de este plantel de instrucción pública, a quienes la ley ha querido favorecer (lo mismo que a todos los empleados de este ramo) disponiendo que sus sueldos sean satisfechos por trimestres anticipados, sean, sin embargo, los de peor condición bajo este respecto. Hace veinte y nueve meses, señor, que nada se paga a ningún empleado del Colegio, y esto a pesar que ellos, patrióticamente, y al través de las graves dificultades de la guerra y de la espantosa miseria que travesamos, han mantenido siempre todas las clases en actividad, subiendo de punto el exceso de patriotismo de dichos empleados, si se considera el dilatado tiempo transcurrido sin pago alguno y cuando aún ahora mismo que se ha satisfecho una mensualidad a cada uno de los empleados civiles menos a los de este Colegio Nacional (AGN, Instrucción Pública. Caja 64, legajo 101, año 1860).

Cómo se compone las asignaciones presupuestarias en instrucción pública. Todos los años se incorpora \$13.000,00 a los colegios nacionales como auxilio del tesoro público según decreto del 1 de abril de 1842. El presupuesto está destinado fundamentalmente a universidades, colegios nacionales y algunas iniciativas.

El gasto en instrucción pública disminuyó considerablemente en el transcurso de la guerra. Los fondos destinados vía presupuesto nacional se redujeron durante los cinco años que duró la guerra. Aunque las escuelas tenían otras fuentes de financiamiento más allá del presupuesto nacional, las dificultades en la recaudación de la renta y las limitaciones del circulante afectaron la marcha de la instrucción.

5. CONCLUSIONES

En este trabajo, derivado de una investigación más amplia sobre la guerra federal y la instrucción pública en Venezuela, identificamos las consecuencias que al terminar el hecho bélico significó para la dinámica institucional de la educación escolar venezolana.

Más allá de los avances o retrocesos de la escolarización de la población, la continuidad e interrupción de la dinámica institucional de los centros de enseñanza como colegios nacionales o universidades, la Guerra Federal ofrece a la posteridad un principio doctrinario que marcó en buena medida la política educativa venezolana en el último tercio del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, como fue la aparición del principio de “Gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza” y “Libertad de Enseñanza”, principio que fue objeto de polémica a finales del siglo XIX y comienzo del siglo XX.

La Guerra altera la vida de las personas y las sociedades, en tales circunstancias como discurrió el asunto educativo. Tema que no solo interesa por su especificidad, sino por lo complejamente bélico del siglo XIX, tiempo en el cual las confrontaciones entre nacionales, e incluso, entre naciones vecinas condicionó su forma de organización institucional, siendo una de ellas, la instrucción pública. Así, al fragor de los acontecimientos, se vivía, se educaba, se escolarizaba la gente, en este sentido, queremos comunicar parte de este proceso histórico pedagógico.

REFERENCIAS

- Alfaro P, F. (2014). El horizonte de las ilusiones populares: La Independencia de Venezuela y los conflictos no resueltos. *Historia Caribe*, IX, (24), pp. 63-87. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/hisca/v9n24/v9n24a03.pdf>
- Archivo General de la Nación. (1853). *Estado de la educación primaria en Carabobo en el año de 1853, con expresión (sic) de la población, sueldo de los preceptores y número de alumnos de ambos sexos*. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Año 1853. Caja 53, legajo 83.
- Archivo General de la Nación. (1858). *Cuadro del número de escuelas públicas i privadas que existen en este cantón con expresión del número de niños que concurren a cada una, cuya educación pagan las rentas públicas i de los que la reciben por estipendio*. Subfondo República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Caja 61, legajo 95. Año 1858.
- Archivo General de la Nación. (1860). *Informe del rector del colegio nacional de Barcelona*. Barcelona noviembre 3 de 1860. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Caja 64, legajo 101, año 1860.

- Archivo General de la Nación. (1860). *La Universidad Central expone al gobierno el estado de sus rentas, y pide que se auxilie de los veinte y dos mil pesos que tiene derecho a percibir del tesoro público*. Año de 1859. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Caja 64. Legajo 101. Año 1860, 03 de diciembre.
- Archivo General de la Nación. (1861). *Rectorado de la Universidad*. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Caja 64, legajo 80. Año 1861. 01 de julio.
- Archivo General de la Nación. (1863). *Clase de gramática castellana en la Universidad de Caracas*. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Caja 63, legajo 99. Año 1863. 19 de septiembre.
- Archivo General de la Nación. (1863). *Decretos, resoluciones y órdenes que haya expedido el Gobierno Central desde el 15 de marzo de 1858 hasta el 15 de junio último*. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1863. 4 de agosto.
- Archivo General de la Nación. (1863). *Elecciones de funcionarios, órdenes de cursos y estudios, erección y provisiones de cátedras, designación de sueldos, concesiones de grados y economía y manejo de las rentas, y las demás refrendadas a cualquiera otro punto universitario*. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1863. 4 de agosto)
- Archivo General de la Nación. (1863). *Informe del inspector del Colegio Nacional de Niñas*. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1863. 15 de abril.
- Archivo General de la Nación. (1863). *Informe del rector de la Universidad Central al Secretario de Fomento e Instrucción Pública*. AGN. Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1863. Noviembre 14.
- Archivo General de la Nación. (1863). *Informe del rector de la Universidad Central al Secretario de Fomento e Instrucción Pública*. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1863. Noviembre 14.
- Archivo General de la Nación. (1863). *Informe del rector de la Universidad Central al Secretario de Fomento e Instrucción Pública*. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1863. Noviembre 14.
- Archivo General de la Nación. (1863). *Se dispensa todas las faltas y notas penales en que hayan incurrido los cursantes de las diferentes clases de la Universidad de Caracas y Mérida desde marzo de 1858 hasta la fecha del presente Decreto*. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Caja 63, legajo 99. Año 1863. 28 de agosto.
- Archivo General de la Nación. (1865). *Informe del rector de la Universidad Central al Ciudadano Ministro de Fomento e Instrucción Pública*. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1865. 23 de enero.
- Archivo General de la Nación. (1865). *Informe del Rector del Colegio Nacional de Cumana*. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 99. Año 1865. 01 de agosto.

- Archivo General de la Nación. (1865). *Rebajar los derechos en la Universidad Central de Caracas y demás establecimientos científicos en los Estados Unidos de Venezuela*. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Caja 63, legajo 99. Año 1865. 6 de abril.
- Archivo General de la Nación. (1868). *Decreto Juan Crisóstomo Falcón, General Ciudadano Mariscal presidente de los Estados Unidos de Venezuela*. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Caja 63, legajo 100. Año 1868.
- Archivo General de la Nación. (1869). *Informe del Rector del Colegio Carabobo*. AGN. Instrucción Pública. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Caja 63. Legajo 100. Año 1869. 10 de noviembre.
- Archivo General de la Nación. (1870). Informe del Rector de la Universidad de Caracas. Subfondo: República. Sección: Ministerio de Instrucción Pública. Caja 69, legajo 108, 1870.
- Arraiz, A. (1991). *Los días de la ira*. Caracas: Vadell Hermanos Editores.
- Bigott, L. A. (1995). *Ciencia, educación y positivismo en el siglo XIX venezolano*. Caracas, Academia Nacional de la Historia.
- Brito F., F. (2005). *Historia Económica y Social de Venezuela*. (2ª. Reimpresión de la de la quinta edición). (Tomo I). [Colección Historia III]. Caracas, Universidad Central de Venezuela/Ediciones de la Biblioteca.
- Brito F., F. (2009). *Tiempo de Ezequiel Zamora*. (Sexta edición). Caracas, Monte Ávila Editores.
- Calles M., A. (2011). Idea de Estado y Nación en los colombianos (1810-1886). Presente y Pasado. *Revista de Historia*. 16. (32), 337-366.
- Carillo B, T. (1975). *Historia de las finanzas públicas en Venezuela*. Volumen 14. Tomo VI-C / 1858-1863. Caracas: Banco Central de Venezuela.
- Castillo, L. G. (1998). *Personajes y sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano. (Siglo XIX)*. Tomo I y II. Recopilación, Selección y Estudio Preliminar. Colección Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Chataing, R. D. & Bastidas, M. H. (1995). *Ideas de la Federación: 1811 – 1900*. Tomo I. Caracas: Monte Ávila Editores.
- Coalición Global para Proteger la Educación del Ataque. (2015). *Declaración sobre las Escuelas Seguras*. Obtenida el 30 de julio de 2019, de http://www.protectingeducation.org/sites/default/files/documents/spa_safe_schools_declaration_21_05_2015.pdf
- Cunill-Grau P. (1999). *Geografía del poblamiento venezolano en el siglo XIX*. 2a Ed. Caracas: Comisión Presidencial V Centenario, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela.
- Decreto de Garantías Expedido por Falcon Decreto. (1863, 16 de agosto). El Secretario de Estado en los Despachos del Interior, Justicia y Relaciones Exteriores, Guillermo Tell

- Villegas. – El Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, Manuel E. Bruzual. El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Fomento, Guillermo Iribarren.
- Díaz A. A. & Ruz Z. R. (2009). Estado, escuela chilena y población andina en la ex Subdelegación de Putre: Acciones y reacciones durante el período post Guerra del Pacífico (1883 - 1929). *Polis*, 8(24), 311-340. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682009000300015>
- Díaz S, R. (1975). *Evolución social de Venezuela. (hasta 1960)*. En: *Venezuela Independiente, evolución Político-Social. 1810-1960*. Caracas: Fundación Eugenio Mendoza.
- Domenech J, M^a I. (2016). *Las maestras de la guerra civil y el primer franquismo en la provincia de Alicante*. Tesis de Grado. Universidad de Alicante (España) en 2016. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=58745>
- Estados Unidos de Venezuela. (1864). *Constitución de los Estados Unidos de Venezuela*. obtenida el 15 de abril de 2016, de <http://www.anhvenezuela.org/pdf/textos%20historicos/010027.pdf>
- Fernández H. R. (1981). *Memoria de Cien Años*. Caracas: Ministerio de Educación.
- Fernández H. R. (1995). *La Educación venezolana bajo el signo de la ilustración, 1770 – 1870*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Fernández S. J. M. (1984). La educación en la España republicana durante la guerra civil (1936-1939). *Bordón. Revista de pedagogía*, (252), 1984, 245-270.
- Frankel, B. (1992). *La Guerra Federal y sus secuelas. 1859 – 1869*. En: *Política y Economía en Venezuela. 1810-1991*. Caracas: Fundación John Boulton.
- Fundación Polar. (1989). *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar.
- Galeano P, Y. M. (2006). *Influencia de la Guerra Federal en la Provincia de Mérida (1859 - 1863)*. Tesis de Grado. Mérida: Universidad de los Andes.
- García P. J. (2005). Conflictos territoriales y luchas fronterizas en América Latina durante los siglos XIX y XX. *Norba. Revista de Historia*. (18), 215 – 241.
- Garnacho del Valle, A. (1997). La educación durante la Guerra Civil (1936-1939). *Revista IBER* – 014 – (octubre de 1997)
- GCPEA. (2018). *Informe sobre Venezuela*. Obtenida el 30 de julio de 2019, de http://protectingeducation.org/sites/default/files/documents/eua2018_venezuela.pdf
- Gil F. J. (1954). *Historia Constitucional de Venezuela. La oligarquía liberal*. (4ta edición) (Tomo III). Obras completas. Vol. III. Caracas: Ministerio de Educación.
- González B. (1962). *Análisis del proceso histórico de la educación urbana (1870-1932) y de la educación rural (1932-1957) en Venezuela*. Caracas: FHyE – UCV.
- González G, F. (1954). *Historia Contemporánea de Venezuela*. Tomo II. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República de Venezuela.
- González G. F. (1954). *Historia Contemporánea de Venezuela*. (Tomo V). Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República de Venezuela.

- González C. E.** (2015) Las guerras civiles: consideraciones teóricas desde las Ciencias Sociales, *Amnis*, 2015, <http://journals.openedition.org/amnis/2405> ; DOI : 10.4000/amnis.2405
- Izard, M. (1979). *El miedo a la revolución. Lucha por la libertad de Venezuela (1777-1830)*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Izard, M. (2011). *Ni cuatreros, ni montoneros, Llaneros. (Cuatro ensayos de historia de los Llanos Venezolanos)*. Caracas: Archivo General de la Nación.
- Jacob, F. & Visoni-Alonzo, G. (2016). Conflicto y Guerra en el siglo bélico latinoamericano. *CUNY Academic Works*.
- Juárez, J. & Comboni, S. (1997) SISTEMA EDUCATIVO Nacional de Bolivia: 1997 / Ministerio de Desarrollo Humano - Secretaría Nacional de Educación y Organización de Estados Iberoamericanos; La Paz, Bolivia, 1997. Disponible en: <https://www.oei.es/historico/quipu/bolivia/index.html>
- Landaeta R, M. (1961). *Biografía del valiente ciudadano General Ezequiel Zamora*. Ediciones conmemorativas del Primer Centenario de la Revolución Federal. Caracas: Presidencia de la República de Venezuela.
- Lemmo, A. (1976). *La educación en Venezuela en 1870*. (2da Edición). Caracas: Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación.
- León T. J. (1979). *Por aquí pasó Zamora*. Caracas: Ediciones Centauro.
- Level, G. (1954). *Historia Contemporánea de Venezuela, política y militar (1858-1886)*. Caracas: Imprenta Nacional.
- López I. J. (2012). La educación durante la Guerra Civil y comienzos de los años cuarenta basada en los principios ideológicos de Acción Española. *III Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo* / coord. por Carlos Navajas Zubeldía, Diego Iturriaga Barco, 2012, 217-226
- Mathews, R. P. (1977). *Violencia rural en Venezuela. 1840-1858. Antecedentes socioeconómicos de la guerra federal*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- McEvoy, C. & Rabinovich, A. M. (2018). *Tiempo de guerra. Estado, nación y conflicto armado en el Perú, siglo XVII – XIX*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Melo F. J. A. (2016). Las guerras civiles en la formación del Estado-Nación en América Latina. Una perspectiva comparada. *Historia, crimen y justicia*, 01/02/2016, <https://hccj.hypotheses.org/85>.
- Mendiola, G. Á. (et. al.) (1994). *SISTEMA EDUCATIVO Nacional de México: 1994* / Secretaría de Educación Pública y Organización de Estados Iberoamericanos; México D. F., México, 1994. Disponible en: <https://www.oei.es/historico/quipu/mexico/index.html>
- Ministerio de Educación. (1956). *Historia de la Revolución Federal en Venezuela. Obras Completas de Lisandro Alvarado*. Caracas: Ministerio de Educación.
- Ministerio de la secretaria de la Presidencia. (1959). *Papeles de un Prócer Federal*. Boletín del Archivo Historio de Miraflores. 1, 1959. Caracas: Ministerio de la secretaria de la Presidencia.

- Pellegrino, A. (1989). *Historia de la inmigración en Venezuela: siglo XIX y XX*. Caracas: Academia Nacional de Ciencias Económicas y Sociales.
- Pérez A. J. (1981). *La Guerra Federal. Consecuencias (Tiempos de Geopolítica)*. Caracas, Oficina Central de Información.
- Ramírez, T. (2017, 05 de diciembre). “La educación vive el peor tiempo desde la guerra federal”. *El Nacional*. http://www.el-nacional.com/noticias/educacion/educacion-vive-peor-tiempo-desde-guerra-federal_214155
- Rodríguez, I. R. (2013) La educación social en el frente durante la guerra civil. Una historia para no olvidar. *Revista de Educación Social*, 17, 2013.
- Rodríguez, J. S. (1976). *Contribución al estudio de la guerra federal en Venezuela*. tomos I y II. Caracas: Oficina Central de Información.
- Ruiz B. J. (1997) El método histórico de la investigación – educativa. En: Gabriel – Viñao. (Edit) (1997). *La investigación Histórico Educativa*. Barcelona: Ronsel Editorial.
- Straka, T. (2009). *La República de Carreño: Caracas, La Urbanidad y el proyecto Nacional, 1830 – 1990*. Tesis Doctoral. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Torres S. J. (1997). Consumo de carne y nutrición. Aspectos de su evolución histórica en Venezuela: 1609-1873. *Anuario de Estudios Americanos*, 54(1), 65-88. doi: <http://dx.doi.org/10.3989/aeamer.1997.v54.i1.399>
- Uribe de Hincapié, M. T. (2001). “Las guerras por la nación en Colombia durante el siglo XIX”. *Estudios Políticos* (18), 2001. Disponible en: <http://iep.udea.edu.co:8180/bibliotecaiep/bitstream/recursos/100/1/MUribe2.pdf>
- Uzcátegui Pacheco, R. A. (2016). *Guerra Federal e Instrucción Pública en las Memorias de los secretarios del Gobierno Venezolano entre 1859 – 1863*. *Arete*, 3, (3). http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_arete/article/view/10770/0
- Vargas M. L. (1982) *Prensa en la guerra federal*. Caracas: Industrias Sorocaima.
- Villalpando N. J. (2012) *Historia de la Educación en México*. México: Editorial Porrúa.
- Viñao F. A. (1996). Especio y tiempo, educación e Historia. *Cuadernos del IMCE*. México: Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación.
- Viñao, F. A. (2013). El espacio escolar. *Historia de la Educación*, 9, 2013 12(0): 11-16. Disponible en: <http://revistas.usal.es/index.php/0212-0267/article/view/10113>
- Weinberg, G. (1995). *Modelos Educativos en la Historia de América Latina*. Buenos Aires: UNESCO/CEPAL/PNUD/AZ Editora.

Ramón Alexander Uzcátegui Pacheco. Profesor en la Universidad Santo Tomás y Universidad Andrés Bello, Chile. Licenciado en Educación (UCV, 2005); Doctor en Humanidades (UCV, 2010); Master en Investigación e Innovación en Educación (UNED, 2019). Miembro de equipo de investigación Memoria Educativa Venezolana (UCV - Venezuela); miembro del Grupo de estudios interdisciplinario sobre Textos Escolares, Sociedad y Prácticas educativas (UPLA, Chile – Universidad de Lima, Perú). Google Académico: <https://scholar.google.es/citations?user=g-0-Y2wAAAAJ&hl=es>; Research Gate: https://www.researchgate.net/profile/Uzcategui_Ramon